Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 19 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente OSEF-E-3790-2022; y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio GEMABIOTECH S.A.U. comercializados en forma exclusiva por ROFINA S.A.I.C.F., solicitados en Nota de Pedido N° 4965 del Servicio de Farmacia Río Grande.
Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió un Dictamen Jurídico D.J.A. de la O.S.P.T.F. N.º 101/2022, por el cual se indica que la presente contratación de medicamentos se puede instrumentar conforme a lo establecido en el artículo 18 inciso C) de la Ley Provincial Nº 1015 y Decreto Provincial Nº 2000/2009.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma ROFINA S.A.I.C.F, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 ($3.391.318,75), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. C), Articulo 18 de la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial Nº 2000/2009, Decreto Reglamentario N.º 674/2011 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Artículo 7 de la Ley N.º 1071, del Decreto Provincial N.º 674/20 y del Decreto Provincial N.º 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación y adjudicar a la firma: ROFINA S.A.I.C.F, C.U.I.T N° 30-53847485-8, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 75/100 ($ 3.391.318,75), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2022, UGG: ME1001, insumo: 999250002 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1110-2022

OSPTF
OB

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1110-2022

GEMABIOTECH SAU **CUIT** **30-70506516-7**
Compra: 2455
Nota De Pedido: 4965

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
2	30,00	HEMASTIM P-4000UI A.X 1 X 2 ML UNIDAD	435,70	13.071,00
3	20,00	HEMASTIM P JP-10000 UI JGA.PRELL. X 1 UNIDAD	1.559,96	31.199,20
4	35,00	ENERCEPTAN-50 MG AUTOINYECTOR X 4 UNIDAD	94.998,12	3.324.934,20
5	15,00	NEUTROPINE-300MCG JGA.PRELL.X1X 1ML UNIDAD	1.474,29	22.114,35
			TOTAL	3.391.318,75

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GEMABIOTECH SAU
PESOS: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON SETEN- TA Y CINCO CTVOS.

Firmado Digitalmente por
Sra. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
19/08/2022